BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 01 – CD N° 84/2019

Asunción, 15 de julio de 2019

Señores Oferentes
Presentes:

De nuestra consideración

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES EN GENERAL PARA EL BCP – ID N° 360.326. -

La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente ADENDA al llamado de referencia, las siguientes modificaciones:

PUNTO 1
En el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, el inciso "c) Capacidad Técnica" queda redactado de la siguiente manera:

c) Capacidad técnica
Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para cual el oferente deberá demostrar lo requerido mediante la presentación de las siguientes documentaciones:

- Cédula de Identidad Civil vigente (copia autenticada).
- Título de notario o escribano público otorgado por una universidad nacional, o del extranjero debidamente convalidado o revalidado por la autoridad competente (copia autenticada).
- Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se le concede el usufructo del Registro Notarial con asiento en la ciudad de Asunción o en el Departamento Central, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2335/03 (copia autenticada).
- Antecedentes Judiciales (Informe Área Penal) y Crediticios (Informe Crediticio Área Civil), expedidos por la Corte Suprema de Justicia (originales).
- Antecedentes Policiales (original).
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (original).
- Certificado de no haber solicitado convocatoria de acreedores ni haberse declarado su quiebra expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (copia autenticada).
- Certificado de libre disposición de bienes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (copia autenticada).
- No hallarse suspendido en el ejercicio de la profesión por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 01 – CD N° 84/2019

PUNTO 2

En el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, el apartado "V. Otros documentos" queda redactado de la siguiente manera:

V. Otros documentos	
a)	Título de notario o escribano público otorgado por una universidad nacional o del extranjero debidamente convalidado o revalidado por la autoridad competente (copia autenticada).
b)	Resolución de la Corte Suprema de Justicia por la cual se le concede el usufructo del Registro Notarial con asiento en la ciudad de Asunción o en el Departamento Central, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 del Código de Organización Judicial, modificado por la Ley N° 2335/03 (copia autenticada).
c)	Antecedentes Judiciales (Informe Área Penal) y Crediticios (Informe Crediticio Área Civil), expedidos por la Corte Suprema de Justicia (originales).
d)	Antecedentes Policiales (original).
e)	Certificado de no haber solicitado convocatoria de acreedores ni haberse declarado su quiebra expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (copia autenticada).
f)	Certificado de libre disposición de bienes, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (copia autenticada).
g)	Mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de certificados de prestación satisfactoria de servicios similares a los del objeto del presente llamado, en empresas públicas y/o privadas y/o con particulares en el último año (2018).
h)	Fotocopia autenticada del Informe trimestral presentado a la Corte Suprema de Justicia en el que conste la cantidad de escrituras autorizadas durante los últimos dos años (2017 – 2018).
i)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

ANTONIO NÚÑEZ
Encargado de Despacho
Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN